

# Detalle noticias

Ya puedes solicitar la jubilación parcial o desvinculación voluntaria para 2024 :

## Ya puedes solicitar la jubilación parcial o desvinculación voluntaria para 2024

10/04/2023

Abrimos el plazo de solicitud para participar en el Plan de Jubilación Parcial y/o Desvinculaciones Voluntarias para 2024.

Si te interesa solicitarlo en cualquiera de sus modalidades, te recomendamos revisar este documento, para comprobar que cumples con los requisitos necesarios, como sabes sólo pueden adherirse a él profesionales que cumplen ciertas condiciones.

### ¿Cómo puedes iniciar una solicitud?

Una vez que hayas comprobado que puedes participar, puedes iniciar la solicitud en los siguientes enlaces:

- [Solicita la jubilación parcial](#)
- [Solicita la desvinculación voluntaria](#)

-  
Recuerda que el plazo de inscripción es desde el 17 de abril al 15 de mayo (ambos incluidos) y que en la solicitud debes adjuntar el certificado de vida laboral actualizado en el momento que se haga la inscripción.

Si quieres, puedes inscribirte en ambos planes, la jubilación parcial y la desvinculación voluntaria, pero solo podrás hacer una solicitud por cada uno de los planes. Si hay algún dato que quieras cambiar o algún error, no podrás iniciar una nueva solicitud, tendrás que ponerte en contacto con el equipo de Recursos Humanos de tu área o Sociedad durante el periodo de reclamaciones que se abra tras la publicación del primer listado provisional. Si intentas solicitar una segunda inscripción, el sistema dará un mensaje de error.

Una vez finalizado el proceso de solicitud, recibirás un email en tu correo electrónico corporativo informando de que la inscripción ha finalizado correctamente. Es importante que compruebes que has recibido este email y guardarlo para posibles reclamaciones, ya que para atender y tramitar una reclamación se debe aportar una prueba que justifique la inscripción o el fallo en la misma. Si tienes algún problema en la solicitud, ponte en contacto con el equipo de Recursos Humanos de tu área o Sociedad.

### Documentación

 [Requisitos Plan Jubilación Parcial y Desvinculaciones Voluntarias 2024](#)

### Enlaces

 [Solicita la jubilación parcial](#)

 [Solicita la desvinculación voluntaria](#)

### Etiquetas

[Laboral](#)

[Ventajas Trabajadores](#)

Comparte esta noticia por:



### ¿Qué pasa una vez que se ha completado la solicitud?

Una vez solicitado, estarás registrado en nuestro sistema, si bien la inscripción no se formalizará hasta el momento en el que se autorice la ejecución del Plan y se acuerde su aplicación en la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo.

Te informaremos cuando el proceso vaya avanzando y comunicaremos los listados de inscritos en Interesa.

### ¿Qué pasa si cambian las condiciones de la jubilación parcial o la desvinculación voluntaria?

Inicialmente, las características de ambos planes son iguales que en años anteriores. En el supuesto de que, fruto de las negociaciones que se puedan llevar a cabo, las condiciones del Plan tuvieran diferencias notables, será posible revisar, modificar o renunciar a la solicitud, sin ningún tipo de penalización. Para ello, se abrirá un periodo de subsanación. Durante este tiempo se podrán realizar modificaciones en las inscripciones ya completadas, pero no iniciar una nueva solicitud.

## Información importante



Para completar el registro es necesario usar el navegador Google Chrome o Microsoft Edge, el navegador Internet Explorer puede dar problemas. Si no tienes instalados estos navegadores, llama al 200100.

Una vez completado el envío, recibirás un correo de confirmación en tu email corporativo, es importante que compruebes que lo has recibido y que lo conserves a lo largo de todo el proceso. Si no lo has recibido, intenta cumplimentar la solicitud de nuevo, por si no se ha guardado, o contacta con tu responsable de Recursos Humanos.

AÑADIR COMENTARIOS

Suscribirse

Introduzca su comentario aquí.

Responder



## Grupo Renfe

[Grupo Renfe](#)

[Accesibilidad](#)

[Auditoría interna, riesgos empresariales y compliance](#)

[Ver más](#)

## Participación

[Participación](#)

[Blog](#)

[Comunidades](#)

[Ver más](#)

## Actualidad

[Actualidad](#)

[Noticias](#)

[Renfe 28](#)

[Ver más](#)

## Aplicaciones

[Aplicaciones](#)

[Aplicaciones de sistemas](#)

[Gestión de RRHH](#)

[Ver más](#)

## Información y documentación

[Información y documentación](#)

[Autoprotección](#)

[Ciberseguridad](#)

[Ver más](#)

## Trámites y solicitudes

[Trámites y solicitudes](#)

[Alta o modificación de cuenta bancaria para gastos de viaje de servicio](#)

[Beneficios sociales](#)

[Ver más](#)

## Desarrollo profesional

[Desarrollo profesional](#)

[Formación](#)

[Selección y promoción](#)

## Web de Renfe

*renfe*

## Redes sociales



[Seguridad](#)

[Aviso Legal](#)

Renfe ©Todos los derechos reservados

